



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION N° A 050

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Resolución C-201, expedida el 25 de abril del 2002, el Concejo Metropolitano, resolvió autorizar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la constitución de una Compañía de Economía Mixta para la Gestión del Suelo y Vivienda en el Distrito;
- Que** en el artículo 5 de la referida Resolución, se dispuso que, para la identificación de los inmuebles y transferencia de dominio que el Municipio realizará en calidad de aporte a la compañía, el Alcalde Metropolitano conformará una Comisión que se encargará de identificar y evaluar los bienes municipales de dominio privado a aportarse al patrimonio de la referida compañía de economía mixta a constituirse;
- Que** es necesario constituir la mencionada Compañía de Economía Mixta de Suelo y Vivienda en el Distrito, para lo cual, debe integrarse la Comisión que identificará y evaluará los bienes municipales que formarán parte de su patrimonio;

En ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 72 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE:

Art. 1.- Conformar la Comisión para que identifique y evalúe los bienes inmuebles municipales de dominio privado que serán aportados por el Municipio al patrimonio de la Compañía de Economía Mixta para la Gestión del Suelo y Vivienda a constituirse, de la siguiente forma:

- ✓ El Administrador General o su delegado, quien lo presidirá.
- ✓ El Director de Territorio y Vivienda o su delegado.
- ✓ El Director Metropolitano de Avalúos y Catastros o su delegado.

Art. 2.- En el plazo de diez días contados a partir de la fecha de su suscripción, dicha Comisión pondrá en conocimiento del Concejo Metropolitano el informe relativo a los referidos bienes para su aprobación, de conformidad



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 1150

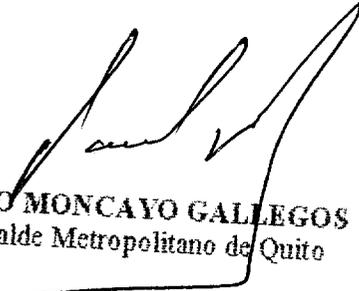
con lo previsto en el artículo 5 de la Resolución C-201, de 25 de abril del 2002.

Art. 3.- De la ejecución de esta Resolución se encarga al Administrador General y al Director Metropolitano de Territorio y Vivienda.

Art. 4.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano,

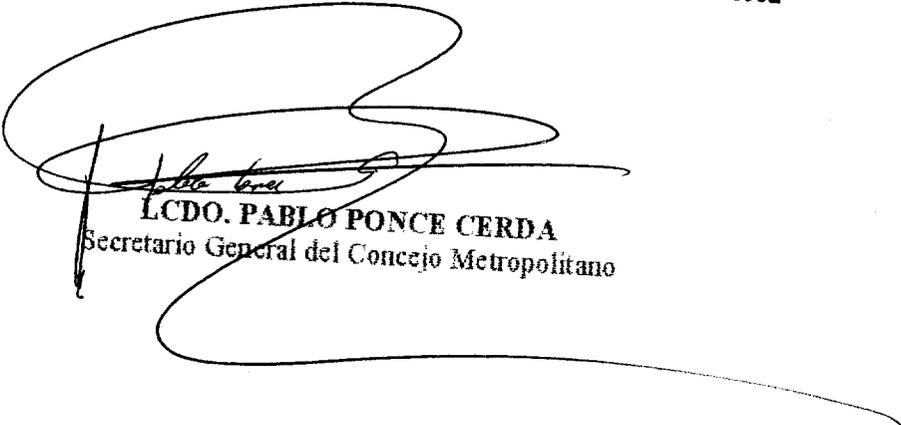
10 JUL 2002


PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

RAZON.- Siento por tal que la Resolución que antecede, fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano ~~de~~ Quito el

10 JUL 2002

LO CERTIFICO.-


LCDO. PABLO PONCE CERDA
Secretario General del Concejo Metropolitano